DIAGRAMA DE FLUJO

PT.AT.15. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA GESELL

INICIO

1 PROPUESTA DE USO DE LA CÁMARA GESELL

- La necesidad de utilizar el dispositivo puede ser propuesta por la familia o por el profesional.
- Su finalidad es observar conductas, respuestas, interacción, pautas de trabajo o procesos de evaluación sin interferir en la situación observada.

2 ACUERDO SOBRE LA IDONEIDAD

- Profesional y familia acuerdan que la observación mediante cámara Gesell es más recomendable que la observación presencial en sala o en entorno natural.
- El profesional de referencia valora la idoneidad del uso del dispositivo.

3 CONSENTIMIENTO DE LA FAMILIA

- La familia firma el documento de consentimiento.
- Debe especificarse qué persona estará en sala con el niño o niña y el objetivo de la observación.
- El documento será firmado por profesional y familia.

4 TRASLADO DE LA PETICIÓN A COORDINACIÓN

- La petición se traslada a la Coordinación del CAIT.
- La Coordinación custodia la cámara y dispone del código de seguridad del software.
- Se asegura la disponibilidad del dispositivo para el día y hora acordados.

5 REGISTRO DE USO

- La Coordinación registra profesional y familia que harán uso de la cámara.
- Anota sala, día, hora y objetivo de utilización.

6 PREPARACIÓN DEL DISPOSITIVO

- El día de la observación se ubica la cámara en la sala donde estará el niño o niña.
- Debe permitir captar imagen y sonido durante la sesión.
- El ordenador portátil se coloca en otra sala garantizando la privacidad del visionado.

7 VISIONADO EN DIRECTO Y CONTROL DE ACCESO

- Se introduce el código de seguridad en el ordenador destinado al visionado.
- El usuario de familiares solo permite ver y oír la escena.
- La grabación, si fuese necesaria, solo puede activarla la persona del centro responsable de la sesión.

8 FINALIZACIÓN Y CUSTODIA

- Finalizado el uso, la Coordinación mantiene la custodia de la cámara bajo llave.
- Administra los códigos de acceso al software.
- Las incidencias técnicas se comunican al equipo técnico informático.

OBSERVACIÓN REALIZADA CON PRIVACIDAD Y CONTROL DE ACCESO

Uso limitado a las instalaciones y al equipo informático destinado a este fin.

FIN

Responsabilidades: Coordinación atiende la petición, registra el uso, custodia cámara y códigos · Profesional de referencia valora idoneidad, acuerda objetivos y prepara la observación.